



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2018-00003-00. UMH.- MARIA FIDELINA CACERES Vs. HERD. LUIS PALACIOS.

INFORME SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con providencia allegada por el HTS. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 29 de abril de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 023

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Glósese al expediente decisión proferida por la Sala de Decisión Unitaria de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante la cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia No. 071 del 06 de octubre de 2020, proferida en el presente asunto. Lo anterior, para que obre y conste en el expediente.

Como quiera que la sentencia se encuentra en firme, se dispondrá el archivo del expediente, conforme a lo ordenado previamente.

NOTIFIQUESE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. **71** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali , **30 de abril de 2021**

La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2018-00003-00. UMH.- MARIA FIDELINA CACERES Vs. HERD. LUIS PALACIOS.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07d3e288c2dc862eac68292f86de3e530bc87772ee7ab2aaac86dee05ba88584**

Documento generado en 29/04/2021 11:56:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>